

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2023

19 ABR 2023

" Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 25115 del 4 de noviembre de 2022, que modificó la Resolución No. 06014 del 29 de marzo de 2022, de la Resolución No. 13084 del 27 de agosto de 2021, por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander para el periodo 2021-2023"

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución No. 12619 del día 23 de agosto del 2021, el Gobernador de Santander reglamentó el procedimiento para la conformación, funcionamiento y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST - de la Gobernación de Santander.
2. Que la Resolución No. 12619 del día 23 de agosto del 2021, se fundamenta jurídicamente en la Ley 1562 de 2012, el Decreto No.1295 de 1994 artículo 63, la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, las cuales establecen:  
  

*"Artículo segundo. Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: - De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.*

  - De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
  - De 500 a 999 trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.
  - De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.
3. Que el actual Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Administración Departamental, está conformado por los representantes del empleador y representantes de los trabajadores, teniendo vigencia hasta el 27 de agosto de 2023.
4. Que mediante Resolución No. 25115 del 4 de noviembre de 2022, se designó como representante principal del señor Gobernador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- al Dr. ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, en remplazo del Dr. ANDRES CAMILO ARENAS VALDIVIESO, al Dr. ISMAEL ENRIQUE IBAÑEZ PEÑUELA, en remplazo del Dr. BERNARDO PATIÑO MANSILLA y como suplente la DRA. SHIRLEY ARGUELLO PATIÑO, en remplazo del Dr. ANDRES FERNANDO

*SR*



**RESOLUCION**  
**07 267**

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 3

BALCAZAR CASTAÑO y a la Dra. IVONNE MARCELA RONDON PRADA, en reemplazo de la Dra. NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA.

5. Que, el Gobernador de Santander, nombro al Dr. DAVID AUGUSTO GONZALEZ JACOME, como Director de Recursos Físicos en reemplazo de la Dra. SHIRLEY ARGUELLO PATIÑO; quien a su vez conformaba en calidad de suplente el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental.
6. En virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar los representantes del Gobernador de Santander, en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese parcialmente, el artículo primero de la Resolución No. 25115 del 4 de noviembre de 2022 en lo que corresponde a los representantes del señor Gobernador de Santander, en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST- de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

**REPRESENTANTES DEL SEÑOR GOBERNADOR DE SANTANDER.**

**PRINCIPALES:**

DR. ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO, Secretario Administrativo de la Gobernación de Santander.

DRA. LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO, Directora Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Santander.

Dr. ISMAEL ENRIQUE IBAÑEZ PEÑUELA, Director Administrativo y Financiero Secretaría de Educación Departamental.

DRA. MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA, Directora Administrativa y Financiera Secretaría de Salud Departamental.

**SUPLENTES:**

DRA. IVONNE MARCELA RONDON PRADA, Directora de Atención al Ciudadano de la Gobernación de Santander.

DR. DAVID AUGUSTO GONZALEZ JACOME, Director de Recursos Físicos de la Gobernación de Santander.

DRA. KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA, Profesional Universitario – Líder Equipo de Tesorería Secretaría de Educación Departamental.

DR. CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA, Director de Planeación de Mejoramiento Secretaría de Salud Departamental.

19 ABR 2023

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b> <b>07 267</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los representantes de los empleados, se mantienen vigentes, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 13084 del 27 de agosto de 2021 y la aclaración efectuada mediante Resolución No. 18435 del día 28 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos de la Resolución No. 13084 del 27 de agosto de 2021, se mantienen vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los **19 ABR 2023**

  
**NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
 Gobernador de Santander.

VoBo: Aida Margarita Hernández Angulo/ Secretaria Privada.  
 Aprobó: Andrés Fernando Balcázar Castaño / Secretario Administrativo.   
 Revisó: Luisa Fernanda Traslaviña Amado/ Directora Administrativa de Talento Humano   
 Proyectó: Erwing Hermogenes Chacón Joben / Coordinador Oficina SST   
 Luz Marina Rodríguez / Profesional Universitario 